



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018.

VISTO la Resolución N° 930/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna María Luciana NAVARRO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna se inscribió y cursó materias sin contar con el título de Técnico habilitante.


Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de diciembre de 2018, aconsejó refrendar la Resolución N° 930/2018 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

 **ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 930/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la admisión y cursado de las asignaturas Administración I, Calculo Financiero**



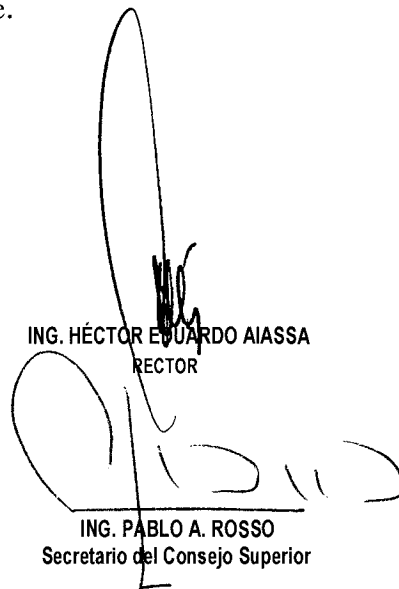
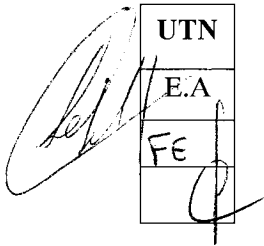
*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



y Administración de Operaciones I, a la alumna María Luciana NAVARRO, Legajo N° 27775 de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2415/2018



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior